ID N°: 245.881

"*"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO ODONTOLÓGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS Y FUNCIONARIAS/OS"*

Asunción, 22 de noviembre de 2012

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

La convocante procede a realizar la siguiente Enmienda al PBC.
Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección III Suministros Requeridos
3- ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE Nº 2 – ITEMS Nº 1 y Nº 2

Donde dice:

COD. 09: IMPLANTODONTOLOGIA

La unidad de implante intraóseo o estabilizador

Implante del tipo blade con uno y dos pilares

Reimplante de un diente permanente

Trasplante

Implante mucosal prótesis para completa superior (técnica americana)

COD. 10: PROTESIS 100%

Coronas veener de oro

Coronas capsuladas coladas con metales sustitutos del oro

Corona funda de acrílico

Corona de composite

Corona de tres cuartos de oro y metales sustitutos del oro

Puentes de metal acrílico

Puentes de acrilico con cara oclusal colada de oro o metal sucedáneos del oro

Corona de porcelana luminosa

Corona de porcelana fundida sobre metal

Prótesis completa de acrílico (14 dientes)

Prótesis completa con dientes de porcelana (14 dientes)

Prótesis parcial de acrílico

Corona de tres cuartos en oro platinado

Puentes de porcelana fundidas sobre metal cada póntico

OBSERVACIÓN: El listado precedente es meramente enunciativo y no limitativo, en caso de existir otras especialidades también deben tener cobertura de 100%, en estudios, internaciones, tratamientos y Honorarios profesionales.

Debe decir:

COD. 09: IMPLANTODONTOLOGIA (No Cubre materiales)

La unidad de implante intraóseo o estabilizador

Implante del tipo blade con uno y dos pilares

Reimplante de un diente permanente

Trasplante

Implante mucosal prótesis para completa superior (técnica americana)

Prótesis sobre implantes (70% de cobertura)

COD. 10: PROTESIS 100% (a excepción de las prótesis sobre implantes que tendrá una cobertura del 70% según párrafo anterior)

Coronas veener de oro

Coronas capsuladas coladas con metales sustitutos del oro

Corona funda de acrílico

Corona de composite

Corona de tres cuartos de oro y metales sustitutos del oro

Puentes de metal acrílico

Puentes de acrílico con cara oclusal colada de oro o metal sucedáneos del oro

Corona de porcelana luminosa

Corona de porcelana fundida sobre metal

Prótesis completa de acrílico (14 dientes)

Prótesis completa con dientes de porcelana (14 dientes)

Prótesis parcial de acrílico

Corona de tres cuartos en oro platinado

Puentes de porcelana fundidas sobre metal cada póntico

OBSERVACIÓN: El listado precedente es meramente enunciativo y no limitativo, en caso de existir otras especialidades también deben tener cobertura de 100%, en estudios, internaciones, tratamientos y Honorarios profesionales.

Atentamente,

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados